

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 5 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2019-00058, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00058 00

Villavicencio, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Álvaro Amilkar Chávez Arenas contra Inversiones Mar S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante auto del 9 de marzo de 2022, se dispuso requerir a la parte actora para que efectuara nuevamente la notificación personal de la demandada **INVERSIONES MAR S. A. S.**, conforme a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sin que a la fecha se haya realizado dicho trámite o se hubiere pronunciado la parte interesada, por lo cual se le requerirá por última vez para que dé cumplimiento a lo ordenado dicha providencia, para lo cual se concederá el término de veinte (20) días, so pena de dar aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 9 de marzo de 2022, respecto de la diligencia de notificación de la demandada **INVERSIONES MAR S. A. S.**, acorde a las precisiones expuestas en dicha providencia, para lo cual se concede el término de veinte (20) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°078 de fecha 8 de junio de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdb45b8b3ae18f027ef524801420c7b233b9e51b9260210740cb3dd5baf6392**

Documento generado en 07/06/2023 03:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>